

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 04 de marzo de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q, Abril 20 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2011 - 096
Proceso	EJECUTIVO MIXTO
Demandante	CHEVYPLAN
Demandados	DIEGO VALVERDE JIMENEZ y ANA MILENA DE LA PAVA AGUDELO

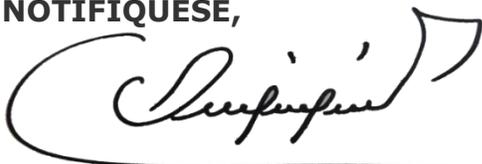
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Abril veintiuno de dos mil veintiuno

De conformidad con el memorial obrante a folios inmediatamente anteriores, se **RECONOCE PERSONERÍA** a la abogada **LEIDY YULIETH ARANGO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.053.851.403 y **T.P.** 321.696, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante CHEVYPLAN, en sustitución del abogado EDWIN JOSE OLAYA MELO y con las mismas facultades a él conferidas.

Téngase como dependiente judicial de la abogada **LEIDY YULIETH ARANGO LÓPEZ**, en este proceso a la abogada **LEIDY JULIANA GARCIA DIAZ**, identificado con la c.c. 1.053.821.687 y **T.P.** 333.137, de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de abril de 2021.

No. 067



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA